

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, a través Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada al interrogante sobre la vigencia y los planes hacia la futura concreción de las obras comprendidas dentro de los Programas Nacionales a su cargo:

1. Convenio N°2021-93667263 –Programa Casa Propia 456 VIVIENDAS (AVANCE GLOBAL 98%).
2. Convenio N°2021-127102121 – Programa Casa Propia 90 VIV. TINOGASTA (Avance Global 88,55%).
3. Convenio N°2022-10209302 – Programa Casa Propia 30 VIV. CAPITAL (Avance Global 87,92%).
4. Convenio N°2022-06132016 - Programa Casa Propia 504 VIV. CAPITAL (Avance Global 90,86%).
5. Convenio N°2022-72379591 - Programa Casa Propia 68 VIV. HABITAT BICENTENARIO (Avance Global 89,24%).
6. Convenio N°2023-02550536 - Programa Casa Propia 48 VIV. DPTO TINOGASTA (Avance Global 41,18%).
7. Convenio N°2023-02545248 - Programa Casa Propia 100 VIV. NUEVA CONETA CAPAYAN (Avance Global 34,96%).
8. Convenio N°2023-33187699 - Programa Casa Propia 36 VIV. PARQUE LA GRUTA OESTE II (Avance Global 3,91%).
9. Convenio N°2023-33190819 - Programa Casa Propia 41 VIV. PARQUE LA GRUTA III (Avance Global 4,47%).
10. Convenio N°2023-33185418 - Programa Casa Propia 152 DUPLEX VALLE CHICO (Avance Global 3,42%).
11. Convenio N°2023-33189821 - Programa Casa Propia 40 VIV. DEPTO LONDRES - BELEN (Avance Global 0%).
12. ConvenioN°2023-61652363 - Programa Casa Propia 32 VIV. Y CENTRO DE DIA – LINEA CASA ACTIVA DPTO TINOGASTA (Avance Global 3,03%).
13. Si por resolución 361/2024 se promueve el cofinanciamiento de obras de los programas Casas Propia - Construir Futuro por parte del sector privado detallar: ¿Qué cantidad de obras pretenden financiarse de esta forma y en qué provincias? ¿Qué porcentaje del total de la inversión por obra se pretende financiar? teniendo en cuenta que en los países que funciona este sistema en general no es más del 15%.
14. ¿Cuál es el estado de obra de cada línea de los programas Casa Propia, Procrear, Reconstruir y Plan Nacional de Suelo Urbano (iniciadas, en ejecución, paralizadas, en auditoría) detallado

por provincia? ¿Cuál es el plan de financiamiento para todas estas líneas durante este periodo y si existe plan plurianual de ejecución?

15. Con respecto al PROCREAR ¿cuáles son las razones de la demora en la conformación del Comité Ejecutivo teniendo en cuenta que es un órgano clave para fijar condiciones, auditar y autorizar actividad?

16. Mediante el Decreto 193/2024, el Gobierno formalizó la modificación de la distribución de los porcentajes del impuesto PAIS destinados al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), pasando de 9% a 1%. ¿Cuáles fueron los criterios evaluados para su desfinanciamiento? ¿Qué garantías existen para la continuación de este programa de vital importancia para las familias que integran las zonas de mayor vulnerabilidad en nuestro país?

17. ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras para cada línea del FISU (Proyectos de obra temprana, Lotes con Servicios, Proyecto Ejecutivo General Min? Vivienda, PIB (BID)?

18. ¿Cuál es el plan de ejecución para las más de 400 obras detenidas del FISU y su respectivo financiamiento?

19. En relación al FISU ¿Cómo es el estado de avance de la ejecución de los fondos provenientes del BID y cuál es la devolución del organismo en función de la evolución del destino de estos fondos?

20. En función del Decreto N° 636/2024 ¿qué finalidad se pretende dar a los inmuebles de la Agencia de Administración de Bienes del Estado?

21. En función del Decreto N° 636/2024, si el objetivo fuera la venta de inmuebles del Estado ¿Se prevén criterios y/o requisitos en función de la planificación del ordenamiento territorial o de la demanda de vivienda y/o espacio público de la ciudadanía?

22. En relación a la Ley N° 27.654 sobre personas en “Situación de calle y familias sin techo”, ¿Se han suscrito convenios con organismos e instituciones provinciales y/o municipales en cumplimiento de la norma? ¿Qué resultado se ha obtenido?

23. Informe acerca de la situación de los desarrollos urbanísticos y otras obras en el marco del Procrear II, con respecto a su continuidad, plazos, estado de deuda con las empresas contratistas y medidas previstas para la readecuación de los contratos, en consideración del principio de equilibrio económico financiero de los contratos.

24. ¿Cuál es el estado de avance de las obras impulsadas a través del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)? ¿Qué proyectos se encuentran en estudio de factibilidad y en qué regiones? ¿Cuál es el estado de ejecución de los fondos provenientes de crédito externo?

25. ¿Cuánto es la ejecución del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) al 31/08/2024? Detallar por porcentaje y monto de ejecución a nivel nacional y a nivel de cada provincia.

26. ¿Cuánto es el monto asignado al Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) para el anteproyecto de presupuesto 2025? Detallar por monto a nivel nacional y a nivel de cada provincia.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En un contexto de alta complejidad social, en donde los niveles de pobreza, indigencia y desempleo van en crecimiento, el acceso a la vivienda se vuelve una tarea casi imposible ante el actual precio de los alquileres y la dificultad que implica tener una casa propia.

La falta de herramientas por parte del Estado para promover el acceso a una vivienda digna ha llevado a una situación crítica a las familias y personas que tienen derecho a ella. Es fundamental que el Estado actúe con inteligencia y eficacia para potenciar las políticas necesarias para enfrentar este desafío.

Es imperativo que el Estado proporcione información clara sobre cómo se están ejecutando las políticas públicas habitacionales. En función de ello, la ausencia de información oficial actualizada agrava el problema. Existen diversos registros oficiales cuyos estados de actualización y completitud son inciertos, y estos registros no reflejan con claridad la realidad de la situación habitacional, lo cual, es una responsabilidad atender para poder mejorar la precisión de las políticas en esa dirección.

Atento a las expresiones de preocupación e incertidumbre de sectores de la Sociedad Civil, organizaciones Sociales que trabajan la temática de la Vivienda y el Hábitat, sector de urbanismo, cuadros técnicos especialistas en la temática, representantes del sector público y privado que han expuesto y nos brindaron su conocimiento y experiencia en la materia durante varias jornadas en la Comisión de Vivienda de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se ha elaborado un conjunto de preguntas acerca de cómo se viene ejecutando el estado de obra de los Programas Casa Propia, Procrear, Reconstruir, Plan Nacional de suelo Urbano y Fondo de Integración Socio Urbana.

En esa línea, resulta necesario tener información acerca del financiamiento del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) que mediante el Decreto 193/2024 el Gobierno actualizó la modificación de la distribución de los porcentajes del impuesto PAIS, pasando de un 9% al 1%.

Asimismo, la provincia de Catamarca ha firmado varios convenios del programa Casa Propia, el cual tiene por objetivo generar soluciones habitacionales a través de distintas líneas que abarcan la construcción de viviendas nuevas, refacciones o ampliaciones para el mejoramiento de las condiciones de hábitat, vivienda e infraestructura básica o la provisión de equipamiento comunitario, generando más 3000 puestos de empleo en la provincia, y dado que algunas obras al día de hoy se encuentran retrasadas o paralizadas, es que solicita información acerca del estado de ejecución de cada uno de los convenios celebrados con la provincia y nivel general es estado de obra a nivel de cada provincia.

Mediante el Decreto 902, el Estado nacional lanzó el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Procrear), instrumentado por medio de un fondo fiduciario constituido con recursos del Estado nacional, con la administración del Banco Hipotecario. El objetivo del Programa fue promover el acceso a la vivienda propia y generar

empleo, entre junio de 2012 y diciembre de 2015, el PROCREAR produjo alrededor de 196.000 soluciones habitacionales, con una inversión estatal de 481.000 millones de pesos y generó alrededor de 350.000 empleos directos y 200.000 indirectos. Dada la importancia que implica el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) para el desarrollo social y económico, es necesario tener información detallada y actualizada.

Por su parte, el Procrear II tiene como objetivo atender la diversidad de las demandas habitacionales, desde una política pública de desarrollos urbanísticos y nuevos espacios públicos e infraestructura. El Programa posibilita el acceso al crédito hipotecario para la compra de viviendas nuevas en los predios impulsados y gestionados por el Estado Nacional. En conjunto con el Plan Nacional de Suelo Urbano promueve la generación de suelo urbano para la construcción de viviendas y planificación de las ciudades. Además, incorpora criterios de sustentabilidad medioambiental y promueve el fomento de la industria nacional, las economías locales y la generación de empleo. Con las nuevas decisiones de obra pública cero por parte del Gobierno Nacional existe total incertidumbre acerca de la continuidad de las obras –así como de la situación de potenciales beneficiarios y trabajadores afectados a la ejecución de las obras. Las empresas constructoras denuncian certificados impagos, lo que les imposibilita el cumplimiento del pago de los salarios. En La Pampa, Chubut, Córdoba y Santa Fe, entre otras provincias, ya se ha registrado el despido de trabajadores; y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) ha declarado el estado de emergencia del sector. Denuncian 3500 obras paralizadas y 1400 empresas del sector con serios problemas de pago de salarios, despidos, suspensiones, cesación de pagos, convocatorias de acreedores y procesos previos a la quiebra.

Por lo expuesto y por los argumentos que se incorporarán, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Pedido de Informes.

Arq. Dante López Rodríguez
Diputado Nacional